A

 lo largo de los años hemos admirado el periódico UN, cuya orientación editorial nos conmueve. Quisiéramos ver a toda la academia opinando sobre asuntos de interés nacional, que no son otros que los que ocupan cotidianamente la atención de los habitantes de nuestro hermoso y golpeado territorio. En esta ocasión nos hemos identificado con el artículo [Proyecto de reforma tributaria no garantizaría un buen sistema fiscal](http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/proyecto-de-reforma-tributaria-no-garantizaria-un-buen-sistema-fiscal.html), escrito por Jairo Orlando Villabona Robayo, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Colombia.

El Ministro de Hacienda, [según El Tiempo](http://www.eltiempo.com/economia/empresas/empresarios-se-manifiestan-sobre-la-reforma-tributaria/16671582), ha informado que “(…) *se unificarán en un solo impuesto a las utilidades lo que se conoce como el Cree y el tributo a la renta, y va a usar como base las nuevas normas contables internacionales (Niif).* (…)”. También “(…) *el Gobierno les aseguró que los grandes contribuyentes, que son unos 3.500 en el país, no les será aumentada la carga, inclusive podría disminuirse.* (…)”. “(…) *“Se va a presentar en el mes de octubre. Hay tiempo más que suficiente, octubre, noviembre y hasta el 20 de diciembre o 16, más o menos de diciembre, para poder aprobarla y tener suficiente tiempo para discutir”,* [*manifestó el jefe del Estado*](http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/reforma-tributaria-del-2016/16672339). (…)”. Para nosotros estos anuncios nos confirman que el Gobierno y los empresarios, se pondrán de acuerdo, con el arbitramento de los congresistas, en los términos de la reforma, en la que, como en el pasado, el pueblo no tendrá voz, ni voto. No habrá un suficiente tiempo para discutirla y la base contable que se adopte nos traerá muchos dolores de cabeza, probablemente revirtiendo el proceso de globalizar nuestro sistema contable. Finalmente, las autoridades reguladoras y la normalizadora no tienen posiciones oficiales y científicas sobre estos asuntos y la necesidad de mayores recursos será el verdadero norte de las nuevas disposiciones.

El profesor Villabona observa: “(…) *En el país ocurre todo lo contario, el 10 % de mayores ingresos tuvo una tasa efectiva de impuestos del 17,7 % y frente a los ingresos de solo el 1,7 %, de acuerdo con cifras de la DIAN en 2013. Sin embargo, los megarricos (0,01 % de la población) tienen una tasa marginal de impuestos que tiende a cero, todas las ganancias que reciben por dividendos no son gravados, basados en el equivocado y obsoleto mito de la doble tributación. Esto es todo lo contrario a lo que ocurre en la mayoría de países del mundo* (…)”. Siempre hemos sospechado que los que pagan más impuestos son los empleados no directivos, a quienes el Estado les cobra por la derecha, sin reconocer deducciones ni hacer descuentos basados en la realidad de la capacidad contributiva. El profesor observa que están “(…) *apoyados en la premisa de que los países más desarrollados tienen una base por ingresos más amplia; de una manera inexplicable, no se tiene en cuenta que ellos tienen entre siete y ocho veces más ingresos per cápita* (…)”. Muy, pero muy claro. Este es precisamente el punto. En lugar de determinar técnicamente la capacidad contributiva, el régimen tributario es una incoherente legislación, caracterizada por tratamientos favorables para quienes controlan el capital.

*Hernando Bermúdez Gómez*